

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: LILIA YASMIN CORTES PLAZAS
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00106-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial del ejecutante en el memorial que antecede allegado vía correo electrónico el día 13 de octubre de 2022 y una vez analizado el auto proferido el 12 de octubre del corriente año, se aprecia que en efecto se incurrió de manera involuntaria en un error de transcripción con respecto al apellido de la parte ejecutada, como quiera que correctamente es PLAZAS

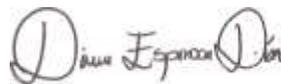
Así las cosas, este Despacho en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, y a efectos de evitar futuras nulidades procesales que invaliden lo actuado dispone:

.- PRIMERO: CORREGIR la imprecisión de transcripción en la que de manera involuntaria se incurrió en el auto proferido el 12 de octubre de 2022 con respecto al segundo apellido de la ejecutada, el cual correctamente es PLAZAS.

.- SEGUNDO: Se precisa que esta decisión debe ser igualmente notificada a la parte ejecutada, en los términos señalados en el auto que libró mandamiento de pago.

Lo anterior téngase en cuenta para todos los efectos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No. 054 de fecha 27 de octubre de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria